

Santiago, 12 de noviembre de 2025  
SA-FI4-CMF-WEB-121125-799

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

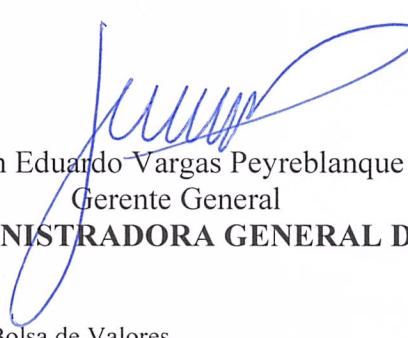
De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en los artículo 9º y 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del **Fondo de Inversión CMB-LV Digital Infra I**, (el “*Fondo*”), que en Sesión de Directorio de la sociedad administradora celebrada con fecha 11 de noviembre de 2025, se acordó realizar una disminución de capital del Fondo mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, por un monto total de \$451.500.000 que equivale a esta fecha a \$1.050 por cuota.

Asimismo, en dicha Sesión se aprobó efectuar una distribución de dividendos provisorios con cargo a los Beneficios Netos Percibidos del Fondo en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, por un monto total de \$799.800.000 que equivale a esta fecha a \$1.860 por cuota. En ambas distribuciones se consideró un total de 430.000 cuotas suscritas y pagadas.

Las mencionadas distribuciones se materializarán con fecha 25 de noviembre de 2025, y se pagarán a contar de dicha fecha, en las oficinas de CMB - Prime Administradora General de Fondos S.A., en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, de 9:00 a 18:00 horas, por transferencia electrónica y tendrán derecho a participar en dichas distribuciones, los aportantes inscritos en el Registro de Aportantes al quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque  
Gerente General

**CMB-PRIME ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

Av. Apoquindo 3000, Oficina 1602  
Las Condes, Santiago de Chile  
Tel.: (56-2) 2 378 8188

[www.cmbprime.cl](http://www.cmbprime.cl)